



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 092-2023-P-CE-PJ de fecha 02 de junio del 2023; el Oficio Nro. 057-2023-ST-CNF-PJ de fecha 13 de julio del 2023; el Oficio Nro. 280-2023-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 092-2023-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza el *"II Congreso Internacional de Flagrancia 'Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194'"*, que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en la ciudad de Lima, la misma que se desarrollará en la modalidad mixta (presencial y virtual); otorgando carácter de oficial.

Segundo.- Posteriormente, por Oficio Nro. 057-2023-ST-CNF-PJ, el Responsable Técnico de la Comisión de Implementación de las unidades de Flagrancia, Edman Rodríguez Vásquez, solicita se disponga la participación de los asistentes de manera presencial, solicitando se designe a *tres jueces o juezas del Juzgado de Investigación Preparatoria, tres de Juzgado Penal Unipersonal o Juzgado Penal Colegiado, tres jueces superiores; y hasta cinco servidores jurisdiccionales y administrativos del módulo penal preferentemente que tramiten proceso de flagrancia*, precisando que dicha actividad no deberá perjudicar el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)"*.

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y realizadas la coordinaciones con los/as magistrados/as del Módulo Penal Central así como la Administración del citado módulo, teniendo en cuenta que el evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo propiciar la transmisión de conocimientos a los jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos de flagrancia, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a los magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Lima Norte, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los/las magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo del Módulo Penal Central de la CSJ de Lima Norte, a fin de que participen en el “II Congreso Internacional de Flagrancia “*Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194*”, que se llevará a cabo de manera presencial los días **21, 22 y 23 de agosto del año en curso**, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en la ciudad de Lima; conforme al siguiente detalle:

Magistrados

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
JUECES SUPERIORES PENALES		
1	CACERES ORTEGA ANDRES AVELINO	Presidente de la 2° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia
2	RUGEL MEDINA LUZ JANET	Integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia
3	REVILLA PALACIOS ANA MARIA	Integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia
JUECES ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA		
4	CRISOSTOMO SALVATIERRA OSCAR ALFREDO	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia
5	TORRES CUADROS VERONICA	10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia
6	PICON AIQUIPA NANCY VILMA	2° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia
JUECES ESPECIALIZADOS PENAL UNIPERSONAL		
7	ORMEÑO CHIRINOS BEATRIZ ELENA	6° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia
8	GALLARDO BAUTISTA MARIA VERONICA	3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos
9	LEON CASTRO ROSANA	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de SMP (Condevilla)

Personal jurisdiccional y administrativo

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	JOSE DANIEL CHUMPITAZ DELGADO	SUB ADMINISTRADOR DEL NCPP
2	MARTHA ELENA VICTORIA MORALES MORALES	ESPECIALISTA JUDICIAL
3	MANUEL ESPADA CORDOVA	ASISTENTE JURISDICCIONAL
4	MILAGROS VALLADARES TIMANA	ESPECIALISTA JUDICIAL
5	KIARA AGUILAR GUEVARA	ASISTENTE JURISDICCIONAL

Artículo Segundo: ENCARGAR a los Especialista de Sala de la de la 1°, 2° y 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encarguen de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar los colegiados, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por los días **21, 22 y 23 de agosto del 2023**.

Artículo Tercero: ENCARGAR por los días **21, 22 y 23 de agosto del 2023**, los órganos jurisdiccionales de los magistrados autorizados en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Nº	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA	ÓRGANO JURISDICCIONAL ENCARGADO	NOMBRES Y APELLIDOS MAGISTRADO A CARGO
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA			
1	1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	7º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	ROMERO PALACIOS VALERY RAUL
2	10º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	11º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	BARRIOS MEZA JULIA ROSA
3	2º Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	1º Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia	PECHO HUAMAN MARIELA KARINA
JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES			
4	6º Juzgado Penal Unipersonal de Independencia	3º Juzgado Penal Unipersonal de Independencia	LIVIA CAMACHO FLOR DE MARIA
5	3º Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos	2º Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos	ROJAS ARTEAGA PEDRO WILBERT
6	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de SMP (Condevilla)	3º Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla)	SOLANO CASTRO PALMIRA ANTONIA

Artículo Cuarto: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias o diligencias urgentes, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias de los órganos jurisdiccionales mencionados en el párrafo precedente, por los días **21, 22 y 23 de agosto del 2023**.

Artículo Quinto: PONER en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable Técnico de la Comisión de Implementación de las unidades de Flagrancia, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, de los/las magistrados/as y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

